REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 158 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 MAY 2023

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha el 15 de mayo de 2023, inserto en el Informe N°130-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 15 de mayo de 2023, el Informe N° 528-2023/GRP-402420 de fecha 11 de mayo de 2023, Contrato N° 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de mayo de 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el Consorcio CONSTRUCTOR CHALACO, suscriben el ***Contrato N° 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 10 de mayo de 2023, para la Ejecución de la Obra denominada:* ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS DE CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO CUI 2508529"****;*

Que, mediante el ***Informe N° 528-2023/GRP-402420*** *de fecha 11 de mayo de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde Sub Director de la División de Obras, solicita al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana en el Distrito de Chalaco Provincia de Morropón Departamento de Piura, Código CUI 2508529 ", conformada por los siguientes profesionales:* ***TITULARES****: Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas – Miembro N° 02.* ***SUPLENTES****: Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02.*

Que, mediante ***Informe N° 130-2023/GRP-GSRMH-402400-402000*** *de fecha 15 de mayo del 2023, el Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Subregional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de solicitar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos de Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana en el Distrito de Chalaco Provincia de Morropón Departamento de Piura, Código CUI 2508529", conformada por los siguientes profesionales:* ***TITULARES****: Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas – Miembro N° 02.* ***SUPLENTES****: Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02.*

Que, con ***proveído de fecha 15 de mayo de 2023****, el Gerente Sub Regional, otorga conformidad a los profesionales propuestos y dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;*

Que, al respecto el literal b) del numeral 176.1 del Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su inciso b) lo siguiente:

"El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones (…) b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra, según corresponda (…)

176.7. Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. (…)".

En cumplimiento de la Ley N°30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 158 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 MAY 2023

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO**. -**DESIGNAR**, al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS DE CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO CUI 2508529"

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO
Arq. Chacón López Carlos Alberto	PRESIDENTE
Ing. Flores Quinde Marcos Daniel	MIEMBRO Nº 01
Ing. Carrasco Huancas Elar Hamil	MIEMBRO Nº 02

MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO
Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio	PRESIDENTE
Ing. Vílchez Flores Lewis Oscar	MIEMBRO Nº01
Ing. Mondragón Flores Teófilo	MIEMBRO Nº 02

***ARTICULO SEGUNDO:** El Comité a que se contrae el artículo precedente deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF.*

***ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento la presente Resolución al Representante Común del Consorcio Constructor Chalaco, en su domicilio electrónico proyectoskenjo@gmail.com y en su domicilio Av. Ramon Castilla Nº 372 – Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107258
GERENTE SUB REGIONAL